



REPÚBLICA DE COLOMBIA
Rama Judicial del Poder Público
JUZGADO SÉPTIMO LABORAL DEL CIRCUITO DE MEDELLÍN

Medellín, dieciocho (18) de agosto de Dos Mil Veintidós (2022)

TIPO DE PROCESO:	ORDINARIO LABORAL DE PRIMERA INSTANCIA
RADICADO:	05001-31-05-007- 2020-00239 -00
DEMANDANTE:	ALEXANDRA YANNETTE VALENCIA VELASQUEZ
DEMANDADO:	AFP PORVENIR- COLFONDOS – COLPENSIONES E.I.C.E
ASUNTO:	AUTO DESACUMULA Y FIJA AUDIENCIA ART. 77 Y 80 DEL CPTSS

Se tiene que en el proceso de la referencia por medio del auto del 03 de mayo de 2022 se fijó fecha para llevar a cabo audiencias de los artículos 77 y 80 del CPTSS de forma conjunta con el proceso 2019-00741-00 y al revisar el reporte SIAFP del proceso se encuentra que no coinciden los sujetos procesales y en razón de lo anterior no es posible acumular de conformidad con los presupuestos señalados en el artículo 148 del CGP.

Por lo anterior, procede a aplazar la audiencia del proceso de la referencia previstas inicialmente para el día 22 de agosto de 2022 y fijar nueva fecha para llevar a cabo las audiencias públicas **consagradas en los artículos 77 y 80 del Código Procesal del Trabajo y la Seguridad Social** (audiencia pública de conciliación, decisión de excepciones previas, saneamiento, fijación del litigio y decreto de pruebas, así mismo, la de trámite y juzgamiento), para el próximo **JUEVES, 03 DE NOVIEMBRE DE 2022, INICIANDO A LAS NUEVE Y MEDIA DE LA MAÑANA (9:30 A.M)** mismas que se realizarán de manera **virtual** a través del **enlace de la plataforma LIFESIZE** : <https://call.lifesizecloud.com/15501192> .

Se solicita comedidamente a los apoderados judiciales responsabilizarse de la asistencia virtual de sus poderdantes y testigos o terceros si hay lugar a ellos, quienes deberán contar con un equipo que tenga cámara, micrófono y parlantes o auriculares, advirtiéndoles en la medida de lo posible con por lo menos 2 días de antelación, la imposibilidad de comparecer. Asimismo, se les invita unirse a la audiencia 10 minutos antes para comprobar conexión y en el evento de requerirse presentarse poderes, sustituciones de poder o escrituras públicas de representación

legal, deberán allegarse al correo institucional j07labmed@cendoj.ramajudicial.gov.co desde el día anterior.

Asimismo, en caso de requerir citaciones para los testigos, informar con antelación para emitir los oficios correspondientes con la finalidad de evitar traumatismos en el desarrollo de las audiencias.

NOTIFÍQUESE

CAROLINA MONTOYA LONDOÑO
JUEZA

Firmado Por:
Carolina Montoya Londoño
Juez Circuito
Juzgado De Circuito
Laboral 007
Medellin - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **0b65f3da9d94fdecb0b8808455ddbdf143f237f524952c0797d977a10a54b458**

Documento generado en 18/08/2022 01:56:18 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>